

## BOLETÍN MENSUAL DE INFORMACIÓN PARA COMUNIDADES

OCTUBRE 2018

Madrid, Noviembre de 2018

Estimado Presidente,

Con el fin de mantenerle informado sobre asuntos relacionados con la legislación vigente que afectan a las Comunidades de Propietarios le trasladamos el siguiente contenido, esperando que el mismo le sea útil.

Atte.



**Gestin, SAP**

El Ayuntamiento de Madrid, a través de su Dirección de Servicios de Limpieza y Residuos, ha procedido a informar sobre las novedades en materia de recogida de residuos llevadas a cabo en el marco de la ESTRATEGIA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

### Residuos Orgánicos

Desde noviembre de 2017, se está recogiendo separadamente la fracción orgánica o biorresiduo como programa piloto en determinadas zonas de la ciudad y grandes generadores de residuos urbanos.



ACIERTA CON LA  
ORGÁNICA



Durante los casi once meses transcurridos con esta iniciativa, se ha verificado la viabilidad y eficiencia del sistema planteado y por ello, actualmente, se está **ampliando esta recogida al resto de la ciudad de forma gradual**, con el

límite temporal impuesto por la legislación vigente en materia de residuos (principios del año 2020). El objetivo final de esta separación es el aprovechamiento de los residuos orgánicos como material fertilizante y para la generación de energía renovable (biogás).

Por tanto, en los próximos meses dispondremos de **contenedores específicos para la materia orgánica** (grises con la tapa marrón) en 12 distritos completos, según el cronograma siguiente:

**1 de octubre de 2018:** Distritos de Arganzuela, Chamberí, San Blas-Canillejas y Villaverde.

**1 de noviembre de 2018:** Distritos de Tetuán, Moncloa-Aravaca, Ciudad Lineal, Villa de Vallecas y Puente de Vallecas.

**1 de diciembre de 2018:** Distritos de Latina, Vicálvaro y Hortaleza.

Esta ampliación afectará a 1,9 millones de habitantes y a finales de 2019 se completará, llegando a todos los distritos de la ciudad.

Por ello, el Ayuntamiento de Madrid está suministrando cubos de tapa marrón a aquellas comunidades de propietarios que actualmente dispongan de ellos para resto y envases. Para dar servicio a las comunidades que hacen uso de contenedores en vía pública, se están colocando nuevos contenedores de residuos orgánicos junto a los actualmente existentes de resto y envases.



## Puntos Limpios

En el ámbito de los residuos de origen doméstico, que siendo reciclables o valorizables, no se deben depositar en las infraestructuras destinadas a la recogida en proximidad, por sus características o por tratarse de residuos peligrosos, el Ayuntamiento de Madrid está realizando una serie de acciones para potenciar los Puntos Limpios. Existen tres modelos de puntos limpios: los **puntos limpios fijos, los móviles y los de proximidad**. Toda la información relevante relativa a ubicaciones de los mismos y cantidades a entregar, puede ser consultada en la página web municipal ([www.madrid.es/puntoslimpios](http://www.madrid.es/puntoslimpios)), así como a través del portal de Datos Abiertos del Ayuntamiento de Madrid.

## Infracciones

La normativa que regula la recogida separada de los residuos, se recoge en la vigente Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y Gestión de Residuos, de 27 de febrero de 2009, con base en lo dispuesto en los artículos 31.2 y 31.4. La implantación de la recogida selectiva de la fracción orgánica o biorresiduo en 12 distritos completos, está establecida mediante decreto 336 del 28 de septiembre de 2018, de la Delegada de Área de Medio Ambiente y Movilidad. Las comunidades que no cumplan con esta obligación cometen una infracción tipificada como leve según artículo 86. 2. b.

En estos recipientes se deberán depositar los residuos orgánicos como **restos de comida, pequeños restos de jardinería, y servilletas y papel de cocida usados**.

La recogida se realizará **todos los días de la semana** en el horario habitual de la recogida del cubo de resto, el de tapa naranja.

## Cuadrante de contenedores y recogidas

Como recordatorio, el sistema para la recogida y gestión de los principales flujos de residuos, en los 12 distritos mencionados, queda de la siguiente manera:

- Restos de comida, pequeños restos de jardinería y servilletas y papel de cocina usados (CONTENEDOR MARRON, ORGÁNICA)
- Papel y Cartón (CONTENEDOR AZUL)
- Latas, envases de plástico y bricks (CONTENEDOR AMARILLO)
- Envases de vidrio (no cristal ni cerámica ni espejos) (CONTENEDOR VERDE).
- Muebles y enseres y grandes electrodomésticos. Punto limpio o se recogen en la puerta de la Comunidad llamando previamente al 010-lineamadrid o en la web de avisos municipal.
- Ropa y calzado usados. Puntos limpios, en los contenedores de ropa, o se recoge en la puerta de la Comunidad llamando al 010.
- Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Punto limpio.
- Aceite vegetal usado. Punto limpio.
- Residuos peligrosos. Punto limpio.
- Medicinas. Punto SIGRE en farmacias y puntos limpios.
- Pilar, baterías. Marquesinas y puntos limpios.
- Residuos que no se encuentran entre los anteriores. Contenedores de tapa naranja.

